

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 105839

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
16 DIC 2021  
POR: \_\_\_\_\_ HORA: 9:34

AUDITORIA  
DIRECCIÓN FINANCIERA, AUDITORÍA INTEGRAL  
(FINANCIERA)  
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
17 DIC 2021  
HORA: 9:41 FIRMA: \_\_\_\_\_  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA

DIRECCION FINANCIERA  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
16 DIC 2021  
Hora: 08:47 Firma: \_\_\_\_\_

Viceministerio de Administración Interna  
y Desarrollo de Sistemas  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
16 DIC 2021  
Hora: 9:40 Firma: \_\_\_\_\_



Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-15-2021

**INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-19-2021**

**AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)**

**Áreas Auditadas: Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria  
y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores  
Período: Enero a Agosto de 2021**

15 de diciembre de 2021

Licenciada  
Clara Maria Medina  
Directora de Financiera  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

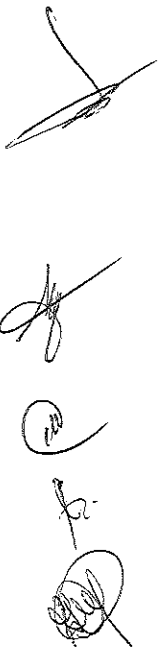
Licenciada Medina:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021; así como, el Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-15-2021.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación, ejecución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

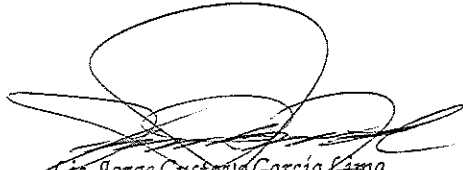
Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Financiera; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.



Con relación al cumplimiento de recomendaciones de 1 Hallazgo de auditorías anteriores, se estableció que continúan en proceso, como se describe en la Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.


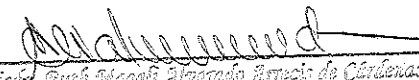




Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

  
*Lic. Jorge Gustavo García Lima*  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
  
*Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López*  
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
  
*Licda. Ruth Magali Alvarado Arce de Cárdenas*  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
  
*Lic. Jorge Roberto Conde López*  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna

Vo. Bo.



  
*MSc. Doménica Gabriela Machamba Fuentes*  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Finanzas Públicas

DGMF/JRCL/RMAAdeC/MMOAdeL/jggl

C.c. Ministro de Finanzas Públicas  
Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas  
Contraloría General de Cuentas  
Archivo

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7
<b>ANEXOS</b>	8

*[Handwritten signatures]*



---

## ANTECEDENTES

### DIRECCIÓN FINANCIERA

#### a. Creación

Mediante Acuerdo Ministerial No. 55-97 A del 01 de septiembre de 1997, fue creada la Dirección Financiera, en sustitución del Departamento Financiero Contable, como parte de la política de modernización y reestructuración del Ministerio; el 28 de septiembre de 2001, pasó a depender de la Administración General Interna.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y el Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Números 373-2019, 43-2020, 182-2020 y 341-2021, por medio de los cuales se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 123 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección Financiera es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, en congruencia con las normas dictadas por los órganos rectores de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería, a fin de lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera;



realizar la aprobación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios, dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional y otros programados en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

### c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019, 43-2020, 182-2020 y 341-2021, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección Financiera, se estructura de la forma siguiente:

#### 3. Órgano Administrativo, Financiero y Desarrollo de Sistemas

##### 3.1. Dirección Financiera

##### 3.1.1. Subdirector de Administración Financiera Interna

##### 3.1.1.1. Departamento de Administración Financiera

##### 3.1.1.2. Departamento de Gestión Interna

##### 3.1.2. Subdirector de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro

##### 3.1.2.1. Departamento de Gestión de Ingresos Presupuestarios

##### 3.1.2.2. Departamento de Gestión de Aportes a Consejos y Municipalidades

##### 3.1.2.3. Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y otras Obligaciones

##### 3.1.2.4. Departamento de Gestión de Aportes Institucionales

### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

#### OBJETIVOS

#### GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente,



que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquellos".

## ESPECIFICOS

**Objetivo de Operación:** Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

**Objetivo de Información:** Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

**Objetivo de Cumplimiento:** Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

## ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección Financiera, se evaluaron las áreas de Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021; además, se verificó el cumplimiento o avance de recomendaciones de auditorías anteriores.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación, ejecución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la Auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de la ejecución de la misma; para el efecto, la documentación proporcionada para la revisión de la presente auditoría fue recibida



por medio magnético, papelería en original y vía correo electrónico institucional, derivado de las Disposiciones para la Contención y Prevención del Incremento de Contagios de COVID-19 a nivel nacional.

## INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto 2021, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada a la Dirección Financiera en las áreas de Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Financiera; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.





---

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de las recomendaciones de 1 Hallazgo de auditorías anteriores, estableciéndose que continúan en proceso.

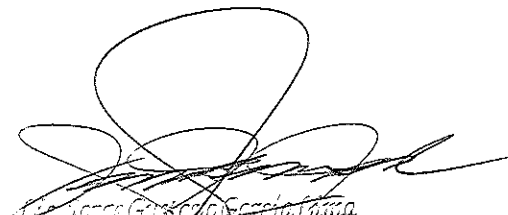
En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada con el avance de las recomendaciones, identificandolas con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fue notificado en su oportunidad.

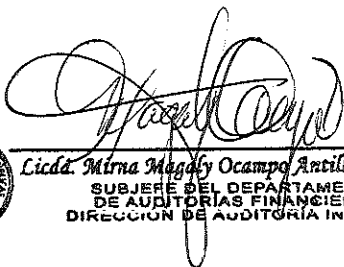

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR No. 1-2020 del 9 de julio de 2020, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Clara María Medina, en su calidad de Directora y el licenciado Vicente Antonio Delgado Rivera, Jefe del Departamento de Gestión Interna, velar por el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atender.

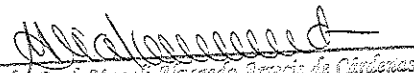





**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLARA MARIA MEDINA	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA FINANCIERA	05/02/2018	
2	CARLOS AMILCAR GALVEZ CHAVAC	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTERNA	02/12/2020	
3	VICENTE ANTONIO DELGADO RIVERA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA	23/03/2017	
4	ALMA FABIOLA MONTERROSO MOX	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION INTERNA (TEMPORAL)	11/05/2021	07/06/2021
5	ANGELA ESTEFAN HERNANDEZ YOCUTE ESTRADA	TECNICO III, APOYO TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE GESTION INTERNA	01/02/2021	

  
 Lic. Jorge Gasco  
 AUDITOR INTERNO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
  
 Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López  
 SUBJERE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

  
  
 Licda. Ruth Magaly Alvarado Arce de Cárdenas  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

  
  
 Lic. Jorge Roberto Conde López  
 SUB DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna

  
  
 MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Finanzas Públicas



DIRECCIÓN FINANCIERA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento																																															
		Atendida	No Atendida	En Proceso																																																	
I	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA AI-DAF-SAF-IF-16-2011, Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, notificado el 12 de agosto de 2011																																																				
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables																																																				
1	HALLAZGO No. 10 Exceso de Consumo por Servicio de Telefonía Móvil no Reintegrada y Deficiencias en el Control del Mismo			X																																																	
	<p><b>Recomendación</b></p> <p>a) Que se instruya por escrito al Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, licenciado Vicente Antonio Delgado y Subjefa Celeste Ilen Chávez de Tziboy, a efecto de supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo, en el sentido de solicitar al señor Julio César Monterroso Hernández, los reportes mensuales de los excesos por consumo de telefonía móvil y verificar contra la facturación correspondiente con el objeto que el exceso que evidencien dichos reportes sea el correcto y se notifique inmediatamente a los usuarios de los teléfonos celulares, con el fin que realicen el depósito en la cuenta correspondiente en forma oportuna.</p> <p>b) Los excesos son responsabilidad de los usuarios de los teléfonos celulares, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 04-2006 del 15 de febrero de 2006 y Resolución 14 "A" del 20 de enero de 2010, por lo que debe instruírsele al señor Julio César Monterroso Hernández y al Jefe y Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos a efecto de solicitar a los usuarios de los teléfonos celulares que se indican en el Anexo 3, el reintegro inmediato de dichos excesos, lo cual deberán depositar en la cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala.</p> <p>c) En el caso del exceso de consumo telefonía móvil por el monto de Q46,642.75 que corresponda al Dr. Arturo Montenegro, Ex Asesor del Despacho, que se proporcione a esta Auditoría la autorización que faculta a las autoridades de la Dirección Financiera para no requerir dicho exceso; caso contrario, se deberá solicitar al Dr. Arturo Montenegro, el reintegro correspondiente el cual debe depositarse a la Cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo</p>			<p>Licenciada Clara Maria Medina, Directora</p> <p>Licenciado Vicente Antonio Delgado Rivera, Jefe del Departamento de Gestión Interna</p>	<p><b>Seguimiento a noviembre de 2021.</b> Mediante Oficio No. DF-SAFI-DGI-2086-2021 del 24 de junio de 2021, informaron que se notificaron los oficios de requerimiento al personal que tiene saldos pendientes de pago.</p> <p>Derivado de las acciones realizadas, remitieron fotocopias simples de las boletas de depósito monetario del Banco Crédito Hipotecario Nacional, en las cuales consta los reintegros efectuados a la cuenta de Fondo Común; así como, los Comprobantes Únicos de Registro -CUR's- que respaldan los registros correspondientes, siendo éstos los de las personas que se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Usuario</th> <th>Depósito Monetario No.</th> <th>Fecha del Depósito</th> <th>Monto Q</th> <th>No. CUR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lic. Ariel Domingo Batres Villagrán</td> <td>67443</td> <td>23/6/2021</td> <td>87.15</td> <td>5,606</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Illy Rivas Cordero</td> <td>51246</td> <td>22/01/2021</td> <td>199.00</td> <td>1,881</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Luis Estuardo Montenegro Peque</td> <td>45452</td> <td>14/11/2011</td> <td>199.25</td> <td>16,108</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lic. Carlos Augusto Melgar Peña</td> <td>67444</td> <td>23/06/2021</td> <td>58.77</td> <td>5,605</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Licda. Patricia Palencia</td> <td>67448</td> <td>23/06/2021</td> <td>50.00</td> <td>5,604</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Lic. Luis Javier Ortiz Jerez</td> <td>82532</td> <td>13/10/2021</td> <td>1,136.51</td> <td>9,534</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Total</b></td> <td><b>1,730.68</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Usuario	Depósito Monetario No.	Fecha del Depósito	Monto Q	No. CUR	1	Lic. Ariel Domingo Batres Villagrán	67443	23/6/2021	87.15	5,606	2	Illy Rivas Cordero	51246	22/01/2021	199.00	1,881	3	Luis Estuardo Montenegro Peque	45452	14/11/2011	199.25	16,108	4	Lic. Carlos Augusto Melgar Peña	67444	23/06/2021	58.77	5,605	5	Licda. Patricia Palencia	67448	23/06/2021	50.00	5,604	6	Lic. Luis Javier Ortiz Jerez	82532	13/10/2021	1,136.51	9,534	<b>Total</b>				<b>1,730.68</b>	
No.	Usuario	Depósito Monetario No.	Fecha del Depósito	Monto Q	No. CUR																																																
1	Lic. Ariel Domingo Batres Villagrán	67443	23/6/2021	87.15	5,606																																																
2	Illy Rivas Cordero	51246	22/01/2021	199.00	1,881																																																
3	Luis Estuardo Montenegro Peque	45452	14/11/2011	199.25	16,108																																																
4	Lic. Carlos Augusto Melgar Peña	67444	23/06/2021	58.77	5,605																																																
5	Licda. Patricia Palencia	67448	23/06/2021	50.00	5,604																																																
6	Lic. Luis Javier Ortiz Jerez	82532	13/10/2021	1,136.51	9,534																																																
<b>Total</b>				<b>1,730.68</b>																																																	
					<p>Del análisis a las acciones realizadas, se estableció lo siguiente:</p> <p>1. Que algunas personas que laboran en el Ministerio, se pronunciaron en relación al reintegro requerido; argumentos que están pendientes de ser analizados por la Dirección Financiera.</p>																																																

DIRECCIÓN FINANCIERA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento																																																																								
		Atendida	No Atendida	En Proceso																																																																										
	Común.					<p>2. No han realizado las gestiones necesarias para agotar la vía administrativa con respecto a las personas que ya no laboran en este Ministerio, las cuales fueron sugeridas en el INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019 notificado el 26 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b> Derivado de lo anterior está pendiente de recuperar la cantidad de Q30,017.44 integrado de la forma siguiente:</p> <p><b>Personal que labora en la Ministerio:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Usuario</th> <th>Saldo pendiente de Reintegro Q</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Abel López Sarceño</td> <td>496.05</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros</td> <td>781.65</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Licda. Rosa María Ortega Sagastume</td> <td>1,240.36</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>2,518.06</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Personas que ya no laboran en el Ministerio:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Usuario</th> <th>Saldo pendiente de Reintegro Q</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carlos Secundino Muxin Chacón</td> <td>667.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Elder Yovanni Interiano Suchite</td> <td>3,706.25</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez</td> <td>204.85</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera</td> <td>595.35</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera (Internet Móvil)</td> <td>972.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Licda. Zaira Varinia Grajeda de Paz</td> <td>6,238.71</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Licda. Carmen Leticia Morales Reyes</td> <td>1,936.30</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Licda. Mayra Lizbeth Palencia Prado</td> <td>199.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Licda. Doris Josefina Chuy Enriquez</td> <td>248.58</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Licda. Estela Bailey Beltetón</td> <td>199.00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Sr. José Luis Díaz Juárez</td> <td>1,021.25</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Licda. Roxanda E. Orellana</td> <td>212.77</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Licda. Leyla Lemus</td> <td>1,075.20</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Lic. Rolando Molina Sandoval</td> <td>199.15</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Lic. Gustavo Eduardo Lapola</td> <td>226.40</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Dr. Arturo Montenegro - Renglón 029 -</td> <td>9,417.82</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Lic. Victoria de Bonilla - Renglón 029 -</td> <td>379.75</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>27,499.38</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Usuario	Saldo pendiente de Reintegro Q	1	Abel López Sarceño	496.05	2	Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros	781.65	3	Licda. Rosa María Ortega Sagastume	1,240.36	<b>Total</b>		<b>2,518.06</b>	No.	Usuario	Saldo pendiente de Reintegro Q	1	Carlos Secundino Muxin Chacón	667.00	2	Elder Yovanni Interiano Suchite	3,706.25	3	Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez	204.85	4	Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera	595.35	5	Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera (Internet Móvil)	972.00	6	Licda. Zaira Varinia Grajeda de Paz	6,238.71	7	Licda. Carmen Leticia Morales Reyes	1,936.30	8	Licda. Mayra Lizbeth Palencia Prado	199.00	9	Licda. Doris Josefina Chuy Enriquez	248.58	10	Licda. Estela Bailey Beltetón	199.00	11	Sr. José Luis Díaz Juárez	1,021.25	12	Licda. Roxanda E. Orellana	212.77	13	Licda. Leyla Lemus	1,075.20	14	Lic. Rolando Molina Sandoval	199.15	15	Lic. Gustavo Eduardo Lapola	226.40	16	Dr. Arturo Montenegro - Renglón 029 -	9,417.82	17	Lic. Victoria de Bonilla - Renglón 029 -	379.75	<b>Total</b>		<b>27,499.38</b>
No.	Usuario	Saldo pendiente de Reintegro Q																																																																												
1	Abel López Sarceño	496.05																																																																												
2	Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros	781.65																																																																												
3	Licda. Rosa María Ortega Sagastume	1,240.36																																																																												
<b>Total</b>		<b>2,518.06</b>																																																																												
No.	Usuario	Saldo pendiente de Reintegro Q																																																																												
1	Carlos Secundino Muxin Chacón	667.00																																																																												
2	Elder Yovanni Interiano Suchite	3,706.25																																																																												
3	Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez	204.85																																																																												
4	Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera	595.35																																																																												
5	Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera (Internet Móvil)	972.00																																																																												
6	Licda. Zaira Varinia Grajeda de Paz	6,238.71																																																																												
7	Licda. Carmen Leticia Morales Reyes	1,936.30																																																																												
8	Licda. Mayra Lizbeth Palencia Prado	199.00																																																																												
9	Licda. Doris Josefina Chuy Enriquez	248.58																																																																												
10	Licda. Estela Bailey Beltetón	199.00																																																																												
11	Sr. José Luis Díaz Juárez	1,021.25																																																																												
12	Licda. Roxanda E. Orellana	212.77																																																																												
13	Licda. Leyla Lemus	1,075.20																																																																												
14	Lic. Rolando Molina Sandoval	199.15																																																																												
15	Lic. Gustavo Eduardo Lapola	226.40																																																																												
16	Dr. Arturo Montenegro - Renglón 029 -	9,417.82																																																																												
17	Lic. Victoria de Bonilla - Renglón 029 -	379.75																																																																												
<b>Total</b>		<b>27,499.38</b>																																																																												
d)	En caso de no ser atendidos los requerimientos de pago, de conformidad a la Resolución citada, deberá aplicarse lo que disponen los Artículos 74 y 76 del Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Servicio Civil".																																																																													
e)	Que se instruya por escrito al señor Julio César Monterroso Hernández, a efecto de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Realizar los requerimientos del exceso por consumo de servicio de celulares en forma mensual y oportuna con todos los requisitos necesarios tales como la fecha de emisión, firma del Jefe o Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, visto bueno de la máxima autoridad de la Dependencia, sello y firma de recepción del responsable del servicio de telefonía móvil.</li> <li>2) Que los requerimientos de consumo a los funcionarios evidencien el exceso de consumo mensual con los saldos correctos, de conformidad a los montos reportados en las facturas correspondientes, los cuales deben ser elaborados en los primeros 5 días de recibidas las facturas e indicar en los mismos que deberán ser reintegrados antes que la Dirección Financiera realice el pago de las mismas.</li> <li>3) No emitir solvencias o finiquitos derivados del uso de celulares, sin verificar que efectivamente los empleados o funcionarios están solventes.</li> <li>4) En el caso del personal que se acogió al Programa de Retiro Voluntario y les fue emitida la solvencia o finiquito por la Dirección Financiera, deberá requerirse el pago inmediato de los saldos pendientes de reintegro por concepto de excesos de servicio de telefonía móvil, caso contrario el reintegro deberá realizarlo el señor Julio César Monterroso Hernández, Encargado del control de teléfonos celulares, Jefe y Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, licenciado Vicente</li> </ul>																																																																													

DIRECCIÓN FINANCIERA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento						
		Atendida	No Atendida	En Proceso								
	Antonio Delgado Rivera y Celeste Ilen Chávez de Tziboy, respectivamente.					<p><b>Resumen</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Personal que labora en el Ministerio</td> <td>Q2,518.06</td> </tr> <tr> <td>Personas que ya no laboran en el Ministerio</td> <td>Q27,499.38</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>Q30,017.44</b></td> </tr> </table> <p>En virtud de lo anterior, es necesario agotar la vía administrativa con respecto a las personas que ya no laboran en este Ministerio; para el efecto, debe realizar las notificaciones en el domicilio registrado en la Dirección de Recursos Humanos o consultar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; y en caso de no localizarlas, solicitar por escrito información en algunas de las entidades siguientes: Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y Registro Nacional de las Personas -RENAP-.</p> <p>Realizadas las notificaciones correspondientes y no obtener respuesta, solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, opinión sobre el procedimiento para continuar con el cobro por la vía legal, para las personas que adeudan telefonía celular por la cantidad de Q30,017.44, tomando en consideración que la responsabilidad civil de los funcionarios y empleados públicos podrá deducirse mientras no se hubiere consumado la prescripción, cuyo término es de veinte años, de conformidad con lo que establece el Artículo 155 de la Constitución Política de la República de Guatemala; adjuntando en los casos que corresponda, los argumentos presentados por las personas como justificación para no realizar el pago requerido.</p>	Personal que labora en el Ministerio	Q2,518.06	Personas que ya no laboran en el Ministerio	Q27,499.38	<b>Total</b>	<b>Q30,017.44</b>
Personal que labora en el Ministerio	Q2,518.06											
Personas que ya no laboran en el Ministerio	Q27,499.38											
<b>Total</b>	<b>Q30,017.44</b>											
	<p>f) Que al momento de hacer entrega de los aparatos telefónicos a los funcionarios, se les haga del conocimiento las cuotas máximas de Servicio de telefonía móvil celular a la que tienen derecho y que deberán efectuar el reintegro en forma mensual de los excesos de consumo que tengan en las facturas emitidas por la Empresa de telefonía.</p> <p>g) Que se presenten las justificaciones correspondientes en cuanto a los excesos de los teléfonos celulares que se encuentran disponibles (no asignados), verificando según sea el caso de conformidad con los conocimientos de entrega de los mismos y solicitar los reintegros según corresponda.</p> <p>h) Que se realice la verificación a la documentación de soporte de los pagos efectuados por consumo de telefonía celular correspondiente al año 2011 y si se establecen excesos en dicho consumo, se solicite a los usuarios de los teléfonos celulares el reintegro inmediato de los mismos, lo cual deberán depositar en la cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala.</p>											
	<p><b>Acciones de la Dependencia. Recomendación en Proceso</b></p> <p><b>Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-6-2012.</b> Recomendación parcialmente atendida.</p> <p><b>Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-10-2012.</b> Recomendación no atendida.</p> <p><b>Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-05-2013.</b> Recomendación no atendida.</p> <p><b>Seguimiento al Informe Final DAI-DAAP-AI-119-2014.</b> Recomendación en Proceso.</p> <p><b>Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-22-2015.</b> Recomendación en Proceso.</p>											

DIRECCIÓN FINANCIERA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento																	
		Atendida	No Atendida	En Proceso																			
	<p>Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-SAF-IF-15-2016. Recomendación en Proceso.</p> <p>Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-33-2016. Recomendación en Proceso.</p> <p>Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-33-2017. Recomendación en Proceso.</p> <p>Seguimiento al Informe de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-025-2018. Recomendación en Proceso.</p> <p>Seguimiento al Informe de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-17-2019. Recomendación en Proceso.</p> <p>Seguimiento al Informe de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-12-2020. Recomendación en Proceso.</p> <p>Derivado de las acciones realizadas, quedó pendiente de recuperar en concepto de telefonía móvil correspondiente al período de 2010 la cantidad de Q31,748.12, integrado de la forma siguiente:</p> <p>Personal que laboran en la Institución                    Q3,654.57                      Personas que ya no laboran en el Ministerio    Q28,093.55                      Total adeudado    <u>Q31,748.12</u></p> <p>Personal que labora en la Institución:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Usuario</th> <th>Saldo pendiente de Reintegro Q.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Abel López Sarceño</td> <td>496.05</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros</td> <td>781.65</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Lic. Luis Javier Ortíz Jerez</td> <td>1,136.51</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Licda. Rosa María Ortega Sagastume</td> <td>1,240.36</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>3,654.57</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Usuario	Saldo pendiente de Reintegro Q.	1	Abel López Sarceño	496.05	2	Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros	781.65	3	Lic. Luis Javier Ortíz Jerez	1,136.51	4	Licda. Rosa María Ortega Sagastume	1,240.36	Total		3,654.57				
No.	Usuario	Saldo pendiente de Reintegro Q.																					
1	Abel López Sarceño	496.05																					
2	Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros	781.65																					
3	Lic. Luis Javier Ortíz Jerez	1,136.51																					
4	Licda. Rosa María Ortega Sagastume	1,240.36																					
Total		3,654.57																					

DIRECCIÓN FINANCIERA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
Personas que ya no laboran en este Ministerio:						
No.	Usuario	Saldo pendiente de Reintegro Q.				
1	Carlos Secundino Muxin Chacón	667.00				
2	Elder Yovanni Interiano Suchite	3,706.25				
3	Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez	204.85				
4	Ing. Luis Estuardo Montenegro Peque	199.25				
5	Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera	595.35				
6	Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera (Internet Móvil)	972.00				
7	Lic. Ariel Domingo Batres Villagrán	87.15				
8	Licda. Mayra Lizbeth Palencia Prado	199.00				
9	Licda. Zaira Varinia Grajeda de Paz	6,238.71				
10	Licda. Carmen Leticia Morales Reyes	1,936.30				
11	Licda. Doris Josefina Chuy Enriquez	248.58				
12	Licda. Estela Bailey Belletón	199.00				
13	Licda. Ilsey Rivas Cordero	199.00				
14	Lic. Carlos Augusto Melgar Peña	58.77				
15	Sr. José Luis Díaz Juárez	1,021.25				
16	Licda. Patricia Palencia - Renglón 029 -	50.00				
17	Licda. Roxanda E. Orellana	212.77				
18	Licda. Leyla Lemus	1,075.20				
19	Lic. Rolando Molina Sandoval	199.15				
20	Lic. Gustavo Eduardo Lapola	226.40				
21	Dr. Arturo Montenegro -Renglón 029-	9,417.82				
22	Lic. Victoria de Bonilla -Renglón 029-	379.75				
	<b>Total</b>	<b>28,093.55</b>				
<b>TOTAL HALLAZGO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		

*Lic. Jorge Gustavo García Lima*  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

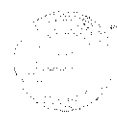


*MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes*  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Finanzas Públicas

*Lic. Jorge Roberto Conde López*  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna



*Licda. Ruth Magali Alvarado Arreola de Córdova*  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



Guatemala, diciembre de 2021  
*Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López*  
SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

